

Bogotá D. C.

Señores

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
Radicado: 100140030352022–00269–00.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: FABIÁN HERNANDEZ BLANCO.
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.764.341 y portador de la tarjeta profesional N° 248.338 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte Demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito** con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Por auto del veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiuno (2021) se libró mandamiento de pago ejecutivo por los siguientes valores:

1. Por cuarenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuatro pesos moneda corriente (\$43.184.704) por concepto de capital en el Pagaré N° 19451262.
2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma a la tasa máxima de interés comercial certificada por la Superintendencia Financiera, desde el nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022) y hasta que se verificara su pago total.

Adicionalmente, por auto del dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), su Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y determinó como agencias en derecho la cifra de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$2.500.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, informo la liquidación del crédito, adicionando las agencias en derecho y costas del proceso:

Fecha	Capital	Mes	Int Mora	Días	Interes
9-mar-22	\$ 43.184.704,00	mar-22	27,71%	22	\$ 652.011,85
		abr-22	28,58%	30	\$ 914.050,63
		may-22	29,57%	31	\$ 973.655,41
		jun-22	30,60%	30	\$ 971.514,99
TOTAL				113	\$ 3.511.232,88

Por lo mencionado, el total adeudado por el Demandado es el siguiente:

Concepto	Total
Capital	\$ 43.184.704,00
Intereses Moratorios	\$ 3.511.232,88
TOTAL	\$ 46.695.936,88

Con todo, solicito a su Despacho aprobar la liquidación de crédito en **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$46.695.936,88)** a corte del treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Adicionalmente, informo al Despacho que el Demandado debe en total, entre la liquidación del crédito y las agencias en derecho, cuarenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil novecientos treinta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda corriente (\$49.195.936,88) a corte del treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Respetuosamente,



MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES

C. C. N° 1.020.764.341

T. P. N° 248.338 C. S. de la J.